



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VANEGRAS S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
Un Gobierno Nuevo y Transformador

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE VANEGRAS
ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027



EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN INTEGRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VANEGRAS, S.L.P. PARA EL EJERCICIO DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2024 – AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2027, SE HACE CONSTAR QUE EL MUNICIPIO NO CUENTA CON UN DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS, EN RAZÓN DE QUE LA CREACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y PUBLICACIÓN DE DICHO INSTRUMENTO NO SE ENCUENTRA ESTABLECIDA COMO UNA OBLIGACIÓN LEGAL EXPRESA DENTRO DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, NI HA SIDO DETERMINADA COMO REQUISITO POR LAS INSTANCIAS MUNICIPALES COMPETENTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.

LO ANTERIOR SE SUSTENTA EN LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LA CUAL REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES. DICHO ORDENAMIENTO ESTABLECE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES APLICABLES A LAS PERSONAS PROVEEDORAS Y CONTRATISTAS, ASÍ COMO LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA IMPONERLAS; SIN EMBARGO, NO CONTEMPLA LA OBLIGACIÓN PARA LOS MUNICIPIOS DE INTEGRAR O MANTENER UN DIRECTORIO O PADRÓN PÚBLICO ESPECÍFICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS, LIMITÁNDOSE A REGULAR LOS EFECTOS LEGALES DE LAS SANCIONES IMPUESTAS EN CADA CASO CONCRETO.

ASIMISMO, CONFORME A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LOS AYUNTAMIENTOS CUENTAN CON AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA PARA ORGANIZAR SU ESTRUCTURA INTERNA Y DEFINIR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, SIEMPRE QUE SE APEGUEN AL MARCO LEGAL VIGENTE. EN DICHO ORDENAMIENTO NO SE ESTABLECE COMO OBLIGACIÓN LA CREACIÓN DE UN DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS, QUEDANDO A CRITERIO DEL MUNICIPIO LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS ADICIONALES, SIEMPRE QUE NO CONTRAVENGAN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DE IGUAL MANERA, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, NO HA DETERMINADO LA INTEGRACIÓN DE UN DIRECTORIO ESPECÍFICO DE PERSONAS PROVEEDORAS Y CONTRATISTAS SANCIONADAS, YA QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SE RIGEN POR LAS BASES, CONVOCATORIAS Y DISPOSICIONES INTERNAS APROBADAS PARA CADA CASO, OBSERVANDO EN TODO MOMENTO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VANEGRAS S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
Un Gobierno Nuevo y Transformador



CABE SEÑALAR QUE, EN CASO DE EXISTIR SANCIONES IMPUESTAS A PERSONAS PROVEEDORAS O CONTRATISTAS, ESTAS SE ATIENDEN Y APlicAN CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS Y EFECTOS PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SIN QUE RESULTE INDISPENSABLE LA EXISTENCIA DE UN DIRECTORIO MUNICIPAL ADICIONAL, TODA VEZ QUE LAS RESTRICCIONES O INHABILITACIONES SE HACEN VALER DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES APPLICABLES.

SE HACE CONSTAR QUE EL MUNICIPIO NO CUENTA CON UN DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO SE HAN APlicADO SANCIONES A PERSONAS PROVEEDORAS O CONTRATISTAS, POR LO QUE NO EXISTE INFORMACIÓN QUE INTEGRAR EN DICHO DIRECTORIO.

A RAZON DE LO ANTERIOR, LA INFORMACION QUE RESPECTA "DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS", DURANTE EL MES INFORMADO **NO SE GENERA**.

ESTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19º DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

ATENTAMENTE:

H. AYUNTAMIENTO DE VANEGRAS, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

VANEGRAS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
Un Gobierno Nuevo y Transformador